



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 ENE 2005

VISTOS los expedientes N° 827-0024/05, N° 827-0025/05, N° 827-0026/05, N° 827-0028/05, N° 827-0029/05, N° 827-0033/05, N° 827-0034/05, N° 827-0035/05, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados expedientes se tramitan pagos correspondientes a servicios de agua potable y cloacas, eléctrico, telefonía fija y telefonía móvil, gas, correo, alquiler de inmuebles, multas e impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Que los servicios son abonados en forma mensual o bimestral difiriendo en sí la fecha de vencimiento.

Que por Resolución (R) N° 992/04, se aprobó y asignó crédito presupuesto para Servicios Básicos por un total anual de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000,00).

Que para efectuar las erogaciones por el período enero a marzo de 2005, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fin gestionar de manera eficiente y eficaz el gasto en Servicios Básicos, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el programa de Servicios Básicos hasta un monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00).

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado en el artículo precedente, según los fondos aprobados para Servicios

00020

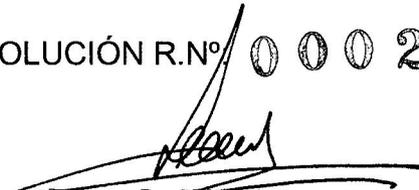
Básicos hasta un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00) para el trimestre de enero a marzo de 2005.

ARTICULO 3º: Los importes autorizados, deberán imputarse al Presupuesto 2005, a la partida y programa que en cada caso corresponda.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº 00020



Carmen L. Chiaradonna
Consejera Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES